



"Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
Oficio Circular No. CNBBBJ/DGV/0002/2022
Ciudad de México, a 05 de enero de 2022

Instituciones Públicas De Educación Superior PRESENTES

Con base en las **Reglas de Operación del Programa de Becas S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro para el Ejercicio Fiscal 2022**, emitidas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 31 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo número 38/12/21, en específico en su apartado 3.3.2 Procedimiento de selección, etapa 3. Solicitud de beca y entrega de información, el cual señala que: "[...] Las Autoridades Escolares y/o los Enlaces responsables de cada plantel educativo proporcionan a la Coordinación Nacional información sobre su matrícula, por los medios que la Coordinación Nacional determine", así como, de conformidad con el DECRETO de creación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), publicado en el DOF el 31 de mayo de 2019, se hace de su conocimiento que las fichas escolares del periodo 2021-B (julio - diciembre de 2021) registradas en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), concluyeron con su vigencia para efectos del Programa S283 Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro, a partir del 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, solicitamos de la manera más atenta que el/la responsable de becas en cada Institución Pública de Educación Superior (IPES) realice la carga y/o actualización de fichas escolares para el periodo 2022-A (enero-julio de 2022) a partir del 07 de enero del 2022, con la intención de que las y los alumnos, inscritos en su institución puedan solicitar la beca, conforme a la Convocatoria que se publicará próximamente.

Cabe señalar que cada IPES es responsable del proceso que implica la carga; esto es, desde la existencia y veracidad de la información registrada, el cumplimiento dentro de los tiempos asignados y hasta la actualización de los datos personales. En ese sentido, solicitamos en específico que, dicha carga se realice con la <u>CURP vigente</u> de sus alumnos, a fin de evitar rechazos en las solicitudes de beca por incluir registros con CURP "histórica" o requerimientos de actualización que obstaculizan el proceso de selección de beneficiarios.

Es importante que, a través de cada enlace institucional se solicite a los alumnos que revisen la información contenida en su ficha escolar e informen que, en el caso de ser correctos todos sus datos, deberán activarla, asumiendo la responsabilidad que conlleva. En caso de que las/los alumnos detecten alguna inconsistencia en la información, deberán notificar a la institución académica de origen, con la finalidad de realizar el ajuste correspondiente antes de activar su ficha.

Insurgentes Sur No. 1480, Col. Barrio Actipan, CP. 03230, Benito Juárez, CDMX. Tel: 55 54 820 700 www.gob.mx/becasbenitojuarez







Si el alumno activa la ficha escolar con información errónea, tendrá la opción de desactivarla desde su perfil ingresando al módulo de "Información Escolar" dentro del SUBES, en donde podrá visualizar el botón de "Desactivar Ficha". Una vez desactivada pueden solicitar en su institución la actualización o corrección de su información.

Sin embargo, en caso de que el aspirante realice una solicitud de beca con la información previamente validada, la ficha escolar/docente quedará bloqueada sin opción a "desactivarse" o modificarse; incluso, cuando la solicitud sea cancelada la ficha quedará bloqueada hasta su actualización mediante la carga del siguiente periodo por parte del enlace de su institución académica.

Para tales efectos, se les invita a consultar su manual de usuario institucional.

Finalmente, comentamos que, para atención y seguimiento a las consultas y requerimientos de los enlaces de las instituciones educativas, estos pueden acudir con los Enlaces de Vinculación de las Oficinas de Representación Estatal (OR) correspondientes. Para conocer los contactos de la OR, se comparte la liga del directorio de estas https://dqsst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones.

ATENTAMENTE

VALERÍA LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN Y
SEGUIMIENTO TERRITORIAL Y ENCARGADA DE
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
VINCULACIÓN.

C.c.e.p. Abraham Vázquez Piceno. - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. - Conocimiento Edgar Alejandro Hughes Cano. - Director de Área adscrito a la Dirección General de Vinculación. - Conocimiento Lissette Rosales Sánchez- Subdirectora de Área adscrita a la Dirección General de Vinculación - Conocimiento Alfonso López Arango- Subdirector de Área adscrito a la Dirección General de Vinculación - Conocimiento

EAAC/Irs/magb 1913 03 2021 49 1

